CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
DISEÑADOR DE INTERACTIVOS Y VISUALIZACIONES DE INFORMACIÓN

CONSIDERACIONES: Teniendo en cuenta el procedimiento descrito en el **Convenio de Asociación No. 1634 -2025** suscrito entre La **Corporación Ateneo Porfirio Barba Jacob** y el **Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes**, se procede a redactar y firmar el siguiente contrato.
Entre los suscritos **CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB NIT. 811.010.947-4**, con domicilio en la **Cl 47 N. 42-38 Local 9901 Torres de Bomboná de la Ciudad de Medellín** y Representada Legalmente por **NESTOR JAIRO LÓPEZ ÁLVAREZ**, identificado con **C.C. 71.702.069 de Medellín**, quien en adelante se denomina **EL CONTRATANTE WILSON MANUEL PINTO NARANJO** identificada con cédula de ciudadanía **No** 79.770.983, mayor de edad, residente en **Calle 42 G SUR # 74-30 Bogotá. Tel: 3016453797**. Email: **holawilsonpinto@gmail.com**. Quien para efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, el cual se regirá en lo general por las normas del Código Civil y en lo particular por las siguientes cláusulas:
PRIMERA: NATURALEZA, Este contrato se denomina de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.**
SEGUNDA: OBJETO, OBJETO, **EL CONTRATISTA** se obliga para con **EL CONTRATANTE**
Prestar sus servicios profesionales para establecer el soporte tecnológico para el almacenamiento para el funcionamiento del repositorio
TERCERA: OBLIGACIONES, EL CONTRATISTA mensualmente deberá presentar el pago a la seguridad social, conforme lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002. ***PARÁGRAFO 1:*** no sirve la certificación del Sisbén. No sirve aportar la certificación de ser beneficiario. No sirve el pago de la seguridad social de un mes anterior o posterior al evento o servicio prestado.
Además, tendrá como obligaciones:
1. Brindar soporte técnico y operativo al equipo de investigación en el manejo, procesamiento y almacenamiento de la documentación digital.
2. Apoyar la implementación de una herramienta digital de Humanidades digitales asegurando la correcta integración de datos y su interoperabilidad con otros repositorios a nivel nacional y regional.
3. Administrar la plataforma tecnológica: cargue de información, gestión de usuarios, monitoreo de seguridad y trazabilidad de datos.
4. Apoyar en la elaboración de visualizaciones, *dashboards* y reportes técnicos, facilitando la consulta y análisis de la información.
Además, los siguiente Productos:
1. Informe de reporte del cumplimiento de las obligaciones establecidas.
2. Documento técnico de investigación que incluya la estructura técnica y conceptual de la herramienta HD.
CUARTA - CONFIDENCIALIDAD. – El **CONTRATISTA** deberá guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en ejecución del contrato o por cualquier otra causa y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se abstendrá de divulgar, publicar o comunicar, directa o indirectamente a terceros, por ningún medio, la información, documentos o fotografías, relacionados con los documentos que conozcan en desarrollo y por virtud del presente Contrato, salvo disposición o mandato judicial y/o legal o con previa autorización escrita del **MINISTERIO**. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula dará lugar a que el **CONTRATISTA** a título de pena y sin necesidad de reconvención

judicial, cancele al **MINISTERIO** una suma correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total contratado, para lo cual el **CONTRATISTA** autoriza a la Entidad para descontar de los saldos a su favor las sumas que por aplicación de esta cláusula resulte deberle. En caso de no poderse hacer descuentos por ausencia de saldos, se cobrará por vía ejecutiva, para lo cual el presente documento prestará mérito ejecutivo

QUINTA: DURACIÓN, El presente contrato tendrá una duración del **21 de noviembre al 20 de diciembre de 2025**. Podrá suspenderse y/o prorrogarse conforme a lo pactado con el Ministerio de cultura, de común acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de expiración, mediante un otro sí que deberá constar por escrito. ***PARÁGRAFO 1:*** Cualquiera de las partes podrá terminar este contrato de prestación de servicios profesionales, cuando lo considere procedente, avisándose con **15 días** de anticipación, sin que de ninguna manera la parte que da por terminado, tenga que cancelar suma alguna a la otra por concepto indemnizatorio.

SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO, EL CONTRATANTE pagará a la CONTRATISTA la suma de **$8.600.000** (Ocho millones seiscientos mil pesos) incluyendo todos los impuestos a que tenga lugar.

Distribuidos de la siguiente manera: Un único pago con corte al 20 de diciembre, por un valor de por un valor de $8.600.000, previa presentación y aprobación de:

1. Informe de reporte del cumplimiento de las obligaciones establecidas.
2. Documento técnico de investigación que incluya la estructura técnica y conceptual de la herramienta HD.

PARÁGRAFO 1: *Se le hará la retención en la fuente por prestación de servicios profesionales si diera lugar ..*
PARÁGRAFO 2: *Para el desembolso del último pago, el CONTRATISTA se compromete a estar a paz y salvo con el CONTRATANTE con la entrega del último informe.*

SÉPTIMA: En virtud de lo anterior, LA CONTRATISTA no tiene ninguna dependencia o subordinación con EL CONTRATANTE y goza de plena libertad para el ejercicio de sus funciones inherentes a la actividad que desempeña.

OCTAVA: La persona podrá prestar sus servicios a otras empresas que lo requieran, teniendo en cuenta la disponibilidad de tiempo y libertad como contratista independiente.

NOVENA: Por la forma de prestación de servicios, las partes dejan expresa constancia de que el contrato rige por las normas del Código Civil y en ningún momento se ha establecido una relación laboral entre ellas, o del personal que LA CONTRATISTA utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.

DECIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL. El **CONTRATISTA** cede de manera total, irrevocable, definitiva y sin limitación alguna a favor del **MINISTERIO** los derechos patrimoniales de autor, derechos conexos y propiedad industrial sobre las creaciones u obras desarrolladas que resulten por causa o con ocasión del presente contrato. En consecuencia, el **MINISTERIO** podrá explotarlos libremente a partir de la firma del presente documento y por el tiempo máximo permitido por las leyes colombianas y sin limitación en el territorio. En virtud de lo anterior, el **MINISTERIO** queda facultado para realizar todos los actos propios de explotación económica de las creaciones u obras resultantes del presente contrato y que sean permitidos por la normativa vigente. Para dar cumplimiento a lo aquí establecido, el **CONTRATISTA** se obliga a ejecutar todos los trámites y diligencias que sean necesarios para permitirle al **MINISTERIO** el registro de las creaciones u obras cuando así corresponda, así como la cesión de derechos patrimoniales junto con los soportes correspondientes que se deriven de la ejecución del contrato ante el organismo competente para tal fin. El **CONTRATISTA** deberá aportar al supervisor copia del respectivo registro. El **CONTRATISTA** se abstendrá de ejercer cualquier acción en contra del **MINISTERIO**, directivos, funcionarios y contratistas, encaminada a disputarse la titularidad de los derechos patrimoniales sobre las creaciones u obras resultantes del presente contrato, y no podrá por tanto transferir, arrendar, ceder, licenciar, y en general, celebrar actos jurídicos sobre los derechos de propiedad intelectual derivada de las creaciones u obras resultantes del presente contrato. En caso de que el **CONTRATISTA** durante el desarrollo del objeto del presente contrato, integre software o aplicaciones desarrolladas por terceros, entregará al momento de la terminación de la relación las instrucciones de utilización de estos aplicativos, y,

a su vez el **MINISTERIO** se obliga a respetarlas y a no ejecutar ningún acto de disponibilidad de este tipo de aplicativos más allá de los pactados o derivados de la
naturaleza de los contratos por los cuales se hayan desarrollado o adquirido. Si para la ejecución del presente contrato el **CONTRATISTA** utiliza propiedad intelectual de terceros, debe obtener las autorizaciones necesarias previamente a su utilización, las cuales exhibirá al **MINISTERIO** antes de utilizarlas o cuando este lo requiera. Si como consecuencia de esa utilización sobrevinieran reclamaciones, acciones judiciales, extrajudiciales o administrativas, el **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **MINISTERIO** y saldrá en defensa de sus intereses en todo momento. En caso de que se presenten acciones judiciales, extrajudiciales o administrativas respecto de derechos derivados de la propiedad intelectual de cualquier tercero, el **CONTRATISTA** saldrá en defensa de los intereses del **MINISTERIO** y si de ellas se derivan perjuicios materiales o morales para el **MINISTERIO**, éste queda facultado para repetir contra el **CONTRATISTA** en saneamiento de estos, y para reclamar de él las indemnizaciones legales. En caso de acciones judiciales extrajudiciales y administrativas de dicho tipo, el **CONTRATISTA** deberá pagar al **MINISTERIO** el valor de la cláusula penal pecuniaria. El **MINISTERIO** se compromete a respetar y a hacer respetar los derechos morales de autor del **CONTRATISTA**. Sin embargo, **LAS PARTES** entienden que no constituirá ofensa a los derechos morales la transformación de la obra o de partes de la obra, así como la modificación o sustitución del título de la obra que haga el **MINISTERIO**. Para todos los efectos legales, se aplicarán las Leyes 23 de 1982, 44 de 1993, 1450 de 2011, las Decisiones 351 y 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones y demás normas conexas y complementarias.

DECIMA PRIMERA. CONTROL A LA EVASIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGOS PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en las Leyes 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1607 de 2012, articulo 244 de la ley 1955 de 2019, EL CONTRATISTA deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. El cumplimiento de esta obligación será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte de la Corporación Ateneo.

DECIMA SEGUNDA_OBLIGATORIEDAD DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES: EL CONTRATISTA en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y demás normas que establezcan la afiliación obligatoria a riesgos laborales de las personas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios deberá
afiliarse de forma inmediata a una administradora de riesgos laborales y presentar los soportes de dicha afiliación con el fin de proceder a la ejecución del presente contrato. Es de señalar que dicha afiliación podrá realizarla directamente el contratante cuando la Administradora de Riesgos Laborales seleccionada sea la misma de la entidad. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA debe cumplir con las normas del sistema general de riesgos laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por los contratantes, los comités paritarios de seguridad y salud en el trabajo o vigías ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

DECIMO TERCERA: Queda expresamente prohibida la cesión del presente contrato sin la previa aprobación de la entidad contratante.

DECIMA CUARTA: Este contrato se entenderá formalizado con ambas firmas.

Se firma este contrato, en la ciudad de Medellín el **21 de noviembre al 20 de diciembre de 2025**

EL CONTRATANTE

NESTOR JAIRO LÓPEZ ÁLVAREZ
C.C. 71.702.069 de Medellín

EL CONTRATISTA

WILSON MANUEL PINTO NARANJO
C.C 79.770.983

Proyectó:	**Revisó:**
Nombre: María Elena Zapata **Cargo:** Profesional administrativo **Corporación Ateneo Porfirio Barba Jacob**	**Nombre:** Néstor Jairo López Álvarez **Cargo:** Representante Legal **Corporación Ateneo Porfirio Barba Jacob**

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
DIRECCIÓN DE ARTES
CONVENIO 1634-2025
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB
APROBACIÓN DE PAGO

ID	**43**				
Fecha de Solicitud (dd/mm/aaaa)	29/12/2025				
Área Solicitante	Educación artística				
Responsable del Área	Carlos Hernando Dueñas Montaño				
Línea del Convenio	2. Línea de investigación sobre educación artística y cultural.				
RUBRO	Honorarios				
Número y Fecha de Comité Técnico de Aprobación	Comité Técnico Operativo del 21 de noviembre del 2025				
Rol	Profesional en diseño de interacción y visualización de información				
Nombre del contratista	Wilson Mauricio Pinto Naranjo				
Objeto del Contrato	Prestar sus servicios profesionales para establecer el soporte tecnologico para el almacenamiento para el funcionamiento del repositorio				
Periodo del informe	Diciembre del 2025				
Informe No.	1	Pago No.	1	Valor a pagar	$ 8.600.000
Documentos adjuntos	**Informe presentado por el contratista con las evidencias correspondientes**				

VºBº Supervisora del Convenio
MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Dirección de Artes

VºBº Representante Legal
NÉSTOR JAIRO LÓPEZ ÁLVAREZ
Corporación Ateneo
Convenio 1634/2025

Elaboró: María Elizabeth Ramírez. Enlace administrativo
Revisó: Carlos Hernando Dueñas Montaño
Líder del proyecto de Educación Artística
Revisó: Yeimy Angelica Silva Novoa
Apoyo a la supervisión

	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN CONVENIO 1634 de 2025	**Código:** GAD-2025-001 **Versión: 1**

CONTRATO No _____ DE 2025				**PERIODO DEL INFORME** Desde (____ 21/11/2025 __) – Hasta (__ 20/12/2025 ____)			
Persona Natural		Persona Jurídica		Mensual/Periódico		Final **X**	

1. DATOS DEL CONTRATO			
Contratista	WILSON MANUEL PINTO NARANJO		
Tipo y número de identificación (CC– NIT – CE– PTT)	79.770.983 de Btá		
Objeto	Prestar sus servicios profesionales para establecer el soporte tecnológico para el almacenamiento y el funcionamiento del repositorio.		
Valor del contrato	$8.600.000=		
Plazo del contrato (en meses)	1 mes		
Pago número	1		
Valor del pago	$8.600.000=		
Fecha aprobación garantía (si aplica)	No aplica		
Fecha de inicio	21/11/2025	Fecha de terminación	20/12/2025
Línea/Componente	No aplica		
Lugar de ejecución principal	Bogotá		
Supervisor– líder	Natalia Castellanos Camacho		

2. EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		
Relacionar cada una de las obligaciones específicas	**Descripción de las actividades realizadas**	**Enlaces de evidencias**
1. Brindar soporte técnico y operativo al equipo de investigación en el manejo, procesamiento y almacenamiento de la documentación digital.	Se realiza esquema de organización de archivos para curaduría y relación de documentos. Capacitación en repositorios y procesos de publicación digital.	1.Ppt capacitación repositorio.
2. Apoyar la implementación de una herramienta digital de Humanidades digitales asegurando la correcta integración de datos y su interoperabilidad con otros repositorios a nivel nacional y regional.	Se realiza análisis de sistemas de información para el observatorio, identificando las plataformas que son parte de este sistema. Se identifican las necesidades de interoperabilidad del repositorio.	2.Imagen del esquema del observatorio de EFAC.
3. Administrar la plataforma tecnológica: cargue de información, gestión de usuarios, monitoreo de seguridad y trazabilidad de datos.	Se proyecta la matriz de relación de documentos del repositorio y carga de información manual.	3.Matriz de inventario documental.

	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN CONVENIO 1634 de 2025	**Código:** GAD-2025-001 **Versión: 1**

CONTRATO No _____ DE 2025				**PERIODO DEL INFORME** Desde (____ 21/11/2025 __) – Hasta (__ 20/12/2025 ____)			
Persona Natural		Persona Jurídica		Mensual/Periódico		Final **X**	

2. EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Relacionar cada una de las obligaciones específicas	Descripción de las actividades realizadas	Enlaces de evidencias
4. Apoyar en la elaboración de visualizaciones, dashboards y reportes técnicos, facilitando la consulta y análisis de la información	Se realizan reuniones de trabajo para determinar los indicadores y tableros de control a desarrollar.	4.Demo plataforma Dspace.

3.DECLARACIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

¿Cotiza sobre el límite máximo de cotización? (25 SMMLV)	SÍ ____ NO _X___
¿Pertenece a algún régimen especial?	SÍ_____ NO _X___
¿Le han reconocido pensión?	SÍ ____ NO _X__ Fondo que la reconoció:

Notas:

- Si la pensión es reconocida con anterioridad a la suscripción del contrato, la respectiva resolución y la planilla de pago de Salud y ARL deberán allegarse como soporte del primer informe.
- Si la pensión es reconocida durante la ejecución del contrato, la respectiva resolución deberá allegarse como soporte del informe del periodo correspondiente.

4. RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SALUD	$430.000= DICIEMBRE	Planilla N° 1077719178
PENSIÓN	$550.400= DICIEMBRE	Planilla N° 1077719178
ARL	$18.000= DICIEMBRE	Planilla N° 1077719178
SALUD	$190.000= Noviembre	Planilla No 1077250670
PENSIÓN	$243.200= Noviembre	Planilla No 1077250670
ARL	$8.000= Noviembre	Planilla No 1077250670

5.CERTIFICACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENTAS DE TRABAJO DI LAS PROVENIENTES DE UNA RELACIÓN LABORAL O LEGAL Y REGLAMENTARIA (sólo para Persona Natural)

Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que sobre los ingresos percibidos **SI*____ NO**____**se tomarán costos o deducciones asociados a dichas rentas, conforme a lo establecido en los artículos 1.2.4.1.6 y 1.2.4.1.17 de Decreto Único Reglamentario 1625 de 20 16, modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023 o las demás normas que lo modifiquen o sustituyan.

*** SÍ:** tomar costos o deducciones o no manifestarlo, le indicará a la Entidad (Área Financiera – GIT Central de Cuentas o quien haga sus veces en las direcciones territoriales) que debe aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 40 1 del Estatuto Tributario, según corresponda.

**** NO:** tomar costos o deducciones, le indicará a la Entidad (Área Financiera – GIT Central de Cuentas o quien haga sus veces en las direcciones territoriales) que debe aplicar el procedimiento de la renta exenta para la depuración de la base de retención en la fuente y la tarifa aplicable será la prevista en el artículo 383 del Estatuto Tributario.

6. OBSERVACIONES (sólo se diligencia por el supervisor/líder del contrato, si aplica)

	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN CONVENIO 1634 de 2025	**Código:** GAD-2025-001 **Versión: 1**

CONTRATO No _____ DE 2025				**PERIODO DEL INFORME** Desde (____ 21/11/2025 __) – Hasta (__ 20/12/2025 ____)			
Persona Natural		Persona Jurídica		Mensual/Periódico		Final **X**	

7. . DECLARACIÓN ESPECIAL Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA:

Con la firma del presente informe, en mi calidad de contratista/proveedor, declaro que, toda la información aquí relacionada corresponde fidedignamente a las actividades ejecutadas durante el respectivo periodo. Asimismo, declaró que los valores de l os aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral SGSSI corresponden a los ingresos efectivamente percibidos.

CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR:

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor/a, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista/proveedor y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. La publicación de los documentos de la ejecución contractu al expedidos a la fecha de la solicitud de pago, serán verificados en la plataforma correspondiente, razón por la cual autorizó el pago, conforme lo señala la cláusula de pago del contrato correspondiente.

Firma:



WILSON MANUEL PINTO NARANJO
CC 79.770.983 Btá

CONTRATISTA

Firma:

Aprobó - Líder de Equipo/línea

EVIDENCIAS CONTRATO W MANUEL PINTO NARANJO

1.Brindar soporte técnico y operativo al equipo de investigación en el manejo, procesamiento y almacenamiento de la documentación digital.





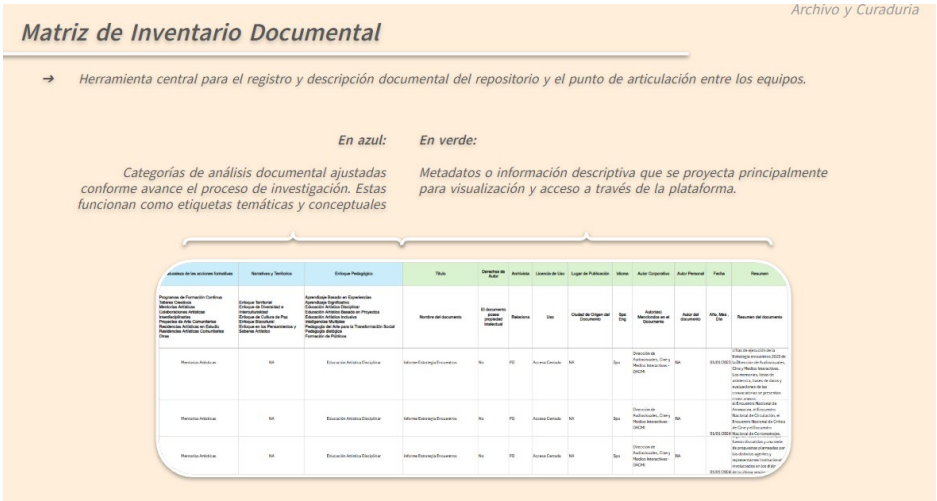
Se realiza capacitación en repositorios y procesos de publicación digital, analizando el caso de estudio de CEMPRE.

2. Apoyar la implementación de una herramienta digital de Humanidades digitales asegurando la correcta integración de datos y su interoperabilidad con otros repositorios a nivel nacional y regional.



La evaluación comparativa realizada en el documento anexo técnico, se identifica que las tecnologías más adecuadas para cubrir estos vacíos son DSpace para el repositorio documental, Dataverse para la gestión de datos de investigación y Omeka para la difusión y visualización del observatorio, concluyendo que la arquitectura tecnológica propuesta no reemplaza los sistemas existentes, sino que los articula, superando su fragmentación y permitiendo una gestión integrada, interoperable y sostenible de la información EFAC con el ecosistema de sistemas de información del MC, a través de enlaces DOI generados desde el repositorio.

3. Administrar la plataforma tecnológica: cargue de información, gestión de usuarios, monitoreo de seguridad y trazabilidad de datos



Se genero el codiseño del formato de la matriz de inventario documental para generar una plantilla de trabajo con fines de carga de la información, colecciones abiertas o cerradas y generar la trazabilidad de datos entregados al repositorio.

4. Apoyar en la elaboración de visualizaciones, dashboards y reportes técnicos, facilitando la consulta y análisis de la información.



Se apoyo la creación de una demo de la plataforma para definir las colecciones y comunidades de los tableros de control.

5.Informe Estructura técnica y conceptual Repositorio

En el informe se indica que, desde el punto de vista arquitectónico, el repositorio se estructura en **comunidades asociadas a las líneas de investigación del observatorio**, **colecciones alineadas con procesos misionales y fuentes documentales**, **e ítems como unidades mínimas de información asociadas a los campos de investigación y conocimiento y los indicadores cualitativos y cuantitativos del EFAC,** cada uno con metadatos, archivos digitales, identificadores persistentes y control de acceso.

Teniendo en cuenta la articulación del repositorio en Dspace con observatorio en Omeka, se identificó la necesidad de una comunidad y subcolecciones abiertas con énfasis en documentos generados por el observatorio, los cuales se enlacen a través de los DOI.

Esta plataforma requiere de 250 Gigas de almacenamiento para el 2026 y 20 Gigas de procesamiento, la instalación se requiere que sea en la infraestructura del Ministerio de Cultura con un canal dedicado, soporte brindado por un tercero o en su caso un profesional especializado o equipo formado en el tema desde el Ministerio de Cultura.

Esta arquitectura está diseñada para ser interoperable, escalable y adaptable, permitiendo la vinculación con repositorios de datos, plataformas de visualización y tableros de control, y posicionando al repositorio como el eje documental que soporta la memoria institucional, la investigación y la toma de decisiones en el marco del EFAC, dado que no se ha finalizado con el inventario de los documentos entregados para conformar el repositorio del EFAC.

Anexo email de envió del documento final.

Informe final de la estructura técnica y conceptual del repositorio.



WManuelPinto <holawilsonpinto@gmail.com>
para Natalia

Estimada Natalia,

Espero se encuentre muy bien, de la manera más atenta anexo el informe final de la estructura técnica y conceptual del repositorio a mi cargo.

Agradezco mucho la oportunidad brindada para trabajar juntos esta propuesta y deseo que las buenas labores me permitan continuar apoyándola en la consecución de esta noble labor en el Minis

Quedo atento a sus comentarios, ajustes o mejoras.

Cordialmente,

Atte,
Wilson Manuel Pinto Naranjo
Magíster en Gestión del Conocimiento
Agile Project Manager : Scrum, XP, Kanban y Lean.
Bibliotecólogo UQ-TP 687 de 2007
Trello linktr.ee Twitter Linkeding Cvlac
Móvil : 3016453797

Un archivo adjunto • Analizados por Gmail ⓘ Añadir a Drive



PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-12-03, 04:30:16 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1077250670

Periodo Cotización: noviembre de 2025 **Periodo Servicio:** noviembre de 2025 **Referencia pago (PIN):** 8823319227

PAGADO 02/12/2025 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	WILSON MANUEL PINTO NARANJO		
Documento	CC79770983	**Dirección**	CR 0 #0 - 0
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3016453797
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	GIRARDOT	**Departamento**	CUNDINAMARCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 79770983 | WILSON MANUEL PINTO NARANJO | 59 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | (231001) COLFONDOS | $ 1.520.000 | $ 243.200 | (EPS008) COMPENSAR EPS | $ 1.520.000 | $ 190.000 | 0,522 | $ 1.520.000 | $ 8.000 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 441.200 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.520.000	$ 1.520.000	$ 1.520.000	$ 0	$ 243.200	$ 190.000	$ 8.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 441.200	$ 0	$ 441.200

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-12-12, 09:29:15 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1077719178

Periodo Cotización: diciembre de 2025 **Periodo Servicio:** diciembre de 2025

PAGADO 11/12/2025 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	WILSON MANUEL PINTO NARANJO		
Documento	CC79770983	**Dirección**	CR 0 #0 - 0
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3016453797
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	GIRARDOT	**Departamento**	CUNDINAMARCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 79770983 | WILSON MANUEL PINTO NARANJO | 59 | 00 | | X | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | (231001) COLFONDOS | $ 3.440.000 | $ 550.400 | (EPS008) COMPENSAR EPS | $ 3.440.000 | $ 430.000 | 0,522 | $ 3.440.000 | $ 18.000 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 998.400 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 3.440.000	$ 3.440.000	$ 3.440.000	$ 0	$ 550.400	$ 430.000	$ 18.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 998.400	$ 0	$ 998.400

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Ateneo PORFIRIO BARBA JACOB	**INSTRUCTIVO DILIGENCIAMIENTO CUENTAS DE COBRO.**	**Fecha de Emisión:** 15 de julio de 2025 **Versión:** 1.0

Instructivo para el Diligenciamiento de la cuenta de cobro

Este documento le guiará paso a paso para completar correctamente el diligenciamiento de las cuentas de cobro. Es fundamental diligenciar todos los campos aplicables de manera clara y precisa.

1. **CIUDAD Y FECHA**
2. **NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS**
3. **DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y LUGAR DE EXPEDICIÓN**
4. **NÚMERO DE PAGO QUE CORRESPONDE AL CONTRATO.**
5. **CONCEPTO:** Sé específica al describir los productos o servicios entregados.
6. **TOTAL A PAGAR:** Es el precio acordado por los servicios o productos.
7. **FIRMA:** Registra su firma.
8. **NIT o CEDULA**
9. **CORREO ELECTRÓNICO**
10. **TELÉFONO FIJO SI LO TIENE Y NÚMERO CELULAR.**
11. **DIRECCIÓN**
12. **MUNICIPIO DE RESIDENCIA**
13. **DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA**
14. **INFORMACIÓN BANCARIA (Número de cuenta, tipo de cuenta y banco).**

1. Ciudad y fecha	Bogotá, diciembre 20 del 2025

CUENTA DE COBRO No 1 **CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB** **NIT: 811010947-4** **DEBE A:**			
2. Nombres y apellidos:	Wilson Manuel Pinto Naranjo		
3. Tipo de documentos	Cedula de Ciudadanía	**De:**	Bogotá
4. Pago No	1		
5. Concepto: Prestar sus servicios profesionales para establecer el soporte tecnológico para el almacenamiento y el funcionamiento del repositorio.		**Valor** $8.600.000=	
6. Total a pagar	$8.600.000= Ocho millones seiscientos mil pesos		
7. Firma			
8. Nit o Cedula	79770983		
9. Correo electrónico:	holawilsonpinto@gmail.com		
10. Teléfono celular:	3016453797		
11. Dirección:	Cll 42 g sur 74 - 30		

12. Municipio:	Bogotá
13. Departamento	Cundinamarca
14. Datos de la cuenta bancaria:	
Número de cuenta: 500807211419 Tipo de cuenta: Ahorros Banco: Banco Popular	



CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB
NIT 811.010.947-4
CL 47 42-38 LOCAL 9901
Teléfono: (057) 6042160708 - Ext. 3154034094
Medellín - Colombia

Documento soporte No.	**-38324**
Fecha de elaboración	2026-02-02

#	Cuenta contable	Identificación	Tercero	Detalle	Descripción	Centro de costo	Débito	Crédito
1	51351515 - Servicios Generales y Artísticos	79770983	WILSON MANUEL PINTO NARANJO		Servicios Generales y Artísticos	SERVICIOS ARTISTICOS Y PRODUCCION	8,600,000.00	0.00
2	23652503 - Servicios 4%	79770983	WILSON MANUEL PINTO NARANJO	Retefuente 4% Base: 8600000	Retefuente 4%	SERVICIOS ARTISTICOS Y PRODUCCION	0.00	344,000.00
3	1110050101 - BANCO DAVIVIENDA 036069999682	79770983	WILSON MANUEL PINTO NARANJO		BANCO DAVIVIENDA 036069999682	SERVICIOS ARTISTICOS Y PRODUCCION	0.00	8,256,000.00
						Total	8,600,000.00	8,600,000.00

Observaciones
Prestar sus servicios profesionales para establecer el soporte tecnológico para el almacenamiento para el funcionamiento del repositorio.

Este es un documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar. Autorización numeración de facturación N° _____ con vigencia desde el DD-MM-AAAA hasta DD-MM-AAAA. Con el prefijo ____ Y numeración desde __ hasta ___.

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Comprobante de la transacción

DAVIVIENDA

Transferencia realizada

Número de Aprobación: 69326823

Fecha y Hora de la transacción: 2 de Febrero, 2026 - 3:27.PM

Valor

$ 8,256,000.00

Origen

Corporacion Ateneo Porfirio Barba Jacob

Nit: 811010947-4

Banco Davivienda

Cuenta Corriente | 560036069999682

Destino

Wilson Mauricio Pinto

Cédula De Ciudadanía: 79770983

Banco Popular

Cuentas Otros Bancos | 500807211419

Tenga presente que las transacciones realizadas a otros bancos se abonarán en la cuenta destino conforme a los ciclos y horarios de procesamiento establecidos.

Banco Davivienda S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA